

BAQUEDANO, 23 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 803

VISTOS:

1. Programa Social de la Dirección Desarrollo Comunitaria Denominado "Turistiando con los adultos de la comuna de Sierra Gorda".
2. Decreto Exento Nro. 787, de fecha 22 de abril de 2009, que aprueba Programa "Turistiando con los adultos de la comuna de Sierra Gorda".
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Los Adultos Mayores de nuestra comuna, realizarán un viaje Turístico a la localidad de Mejillones, por lo cual surge la necesidad de entregarles almuerzo y cena en lugares no establecidos, sino que en distintos lugares de esparcimiento, por lo tanto, no se realizara licitación, ya que no se estará en un lugar establecido.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE Decreto Exento Nro. 787, de fecha 22 de abril de 2009, que aprueba Programa "Turistiando con los adultos de la comuna de Sierra Gorda", en el número 2, quedando de la siguiente forma:

Donde Dice: Impútese el presente gasto a las cuentas del nuevo clasificación presupuestaria.

Aplicación de Fondos 114-05 \$ 600.000.

Debe Decir: Impútese el presente gasto a la cuenta administración de fondos:

Aplicación de Fondos	114-05.999	\$ 600.000.
Cuenta Complementaria (Otras)	214.09.011	\$ 500.000

2. COMUNÍQUESE a los departamentos de control, finanzas y dirección de desarrollo comunitario.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

Art. 62 Bis, de la Ley Nro. 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL.
- FINANZAS
- ARCHIVO